

PRESS'ENVIRONNEMENT

N° 266 Martes 19 de febrero de 2019

Por Delphine DUBOC Ammed DERRA

www.juristes-environnement.com



DESTACADOS - Colillas de cigarrillos, un residuo no biodegradable muy presente

La colilla del cigarrillo es el desperdicio más común en el mundo, en los Estados Unidos representan un tercio del total anual de desperdicios recolectados.

Todas estas colillas de cigarrillos no son biodegradables. Desechados en todas partes y, de cualquier manera, los consumidores tienden a descuidar las consecuencias de este pequeño resto.

Contrariamente a las apariencias, la colilla no es biodegradable, está hecha de papel y acetato de celulosa. Se compone de material plástico, que necesita quince años para que se descompongan en miles de partículas de micro-plástico. Con la particularidad de que es la exposición a la luz ultravioleta del sol que permite su descomposición, por lo que se llama material fotodegradable.

Si se aplica el principio "quien contamina paga", las compañías tabacaleras deberán hacerse cargo de la gestión de los residuos de sus cigarrillos. Esta gestión se basará en el pago de la ecoparticipación a una ecoorganización, como lo que ya existe en muchos productos cotidianos (envases para el hogar, botellas de plástico, aparatos eléctricos y electrónicos, muebles, etc). El objetivo de esta participación ecológica es permitir la financiación de la información, la prevención, la recolección y la eliminación de residuos.



SOCIEDAD - ¿DEBEMOS ESTABLECER UN DEPÓSITO PARA BOTELLAS DE PLÁSTICO?

Al hacer esta pregunta, el gobierno inicia una dinámica de cambio. Hace algunos años, cuando se depositaban las botellas de vidrio, este enfoque funcionó con los ciudadanos y las empresas hasta ser abandonado en 1992.

La botella de plástico es un problema, especialmente en las zonas urbanas más densamente pobladas. Están comenzando a surgir iniciativas con compañías como YOYO, que premia a quienes clasifican sus plásticos. El concepto es simple: hay entrenadores y clasificadores, cada uno de ellos acumula una cierta cantidad de puntos que dan acceso a recompensas. El ministro de transición ecológica ha hecho esta reflexión, la idea será cobrar al consumidor un suplemento que podría ir de 5 a 25 centavos más sobre el precio de compra que se devolverá en el momento de la devolución del producto una vez consumido. Para que esta práctica sea operativa y rentable, sería necesario instalar suficientes puntos de recolección.

Paralelamente, el gobierno acaba de lanzar llamadas para que se implementen proyectos dentro de las comunidades. Para financiar estas operaciones, las comunidades se beneficiarán de un apoyo específico por tonelada recolectada, donada por las eco-organizaciones aprobadas del sector de envases. La vida cotidiana de los franceses pronto puede ver cambiar sus hábitos.



BIODIVERSIDAD - Alerta: hacia un alto a la salinización de caminos

Es indiscutible que, en invierno, cuando nieva, el tráfico es difícil en las carreteras. La única solución que tienen las autoridades públicas es saldando los caminos. En Canadá, por ejemplo, más de siete millones de toneladas de sal en promedio se propagan en las carreteras. Salvo que, al derretirse, esta nieve lleva consigo una parte significativa de la sal. Desafortunadamente, estudios científicos han demostrado que para 2050, los niveles de sal en muchos lagos de América del Norte pondrán en



BIODIVERSIDAD - HACIA UNA PROHIBICIÓN ESTRICTA DE LA PESCA ELÉCTRICA EN EUROPA

Hoy en día, la pesca eléctrica solo se practica en el norte de Europa, especialmente en los Países Bajos, que la considera una técnica de pesca innovadora que no es peligrosa para el ambiente. De todos modos, el Parlamento Europeo acaba de votar el rechazo total de la práctica de esta polémica técnica de pesca. La pregunta que debe hacerse es si la pesca eléctrica estará prohibida permanentemente en Europa.

La pesca eléctrica está prohibida en Europa desde 1998: "Está prohibido capturar organismos marinos utilizando métodos que incluyen el uso de explosivos, venenos, sustancias soporíficas o corriente eléctrica". (Artículo 31, REGLAMENTO (CE) No 850/98 DEL CONSEJO de 30 de marzo de 1998). Y, sin embargo, esta técnica ha sido autorizada desde 2007 de forma experimental en todos los países de la Unión Europea. Desde 2009, Holanda ha permitido que el 5% de su flota practique la pesca eléctrica; y está aumentando la capacidad de sus arrastreros (una flota de cien holandeses que consiste en barcos de arrastre de 30 a 45 metros, equipados con redes eléctricas).

La pesca eléctrica consiste en colocar una red con electrodos que barre el lecho marino. Según los acusados de esta técnica, la pesca eléctrica sería muy ventajosa en la medida en que destruiría menos todos los fondos marinos a diferencia de las redes pesadas que tradicionalmente se utilizan para la pesca. Y que los barcos consumirían menos combustible, gracias a la técnica que funciona a menor velocidad.

Afortunadamente, en febrero de 2019, la Comisión Europea finalmente reconoció la ilegalidad de la pesca eléctrica. La Comisión reconoce que los Países Bajos están en fraude en relación con las licencias concedidas a la pesca eléctrica y anuncia su intención de iniciar muy pronto un procedimiento formal de infracción contra Holanda, por el incumplimiento de la legislación de la Unión Europea.



RESIDUOS - UN KILO DE BASURA POR SEGUNDO EN MC DONALD'S

Si bien un decreto del 12 de marzo de 2016 finalmente estableció la base regulatoria

peligro la supervivencia de las plantas, animales y microorganismos acuáticos que los habitan. Claramente, continuando así, en 31 años, la supervivencia de la biodiversidad acuática se verá afectada por la concentración de sal en los ríos. Como podemos ver, la sal de carretera garantiza la seguridad vial durante una tormenta de nieve. Pero los impactos de esta práctica en el ambiente son muy deplorables.

Ciertamente, en los últimos años se han probado alternativas a la sal, incluidos paneles solares incrustados en carreteras o jugo de remolacha. Pero desafortunadamente, solo estamos en la etapa experimental.



JURISPRUDENCIA -- El caso de Paul François v. Monsanto

El 6 de febrero de 2019 ante la Corte de Apelaciones de Lyon, se llevó a cabo la cuarta ronda de la demanda entre el granjero francés Paul François y Monsanto, gigante de la agroquímica comprada recientemente por la alemana Bayer. El caso ha sido reservado y la decisión está programada para el 11 de abril de 2019.

Debe recordarse que fue en abril de 2004 cuando el granjero se intoxicó después de inhalar los vapores Lasso, un herbicida comercializado por Monsanto mientras limpiaba el tanque de un pulverizador. En 2007, responsabilizó de la responsabilidad e indemnización (más de un millón de euros) al gigante agroquímico ante el tribunal de gran instancia de Lyon.

Los jueces de TGI de Lyon decidieron en 2012 que la empresa de agroquímicos es responsable de los trastornos neurológicos sufridos por el solicitante, por lo cual éste último apeló ante el Tribunal de Apelación de Lyon. Pero los jueces de apelación confirmaron la decisión del tribunal. Por ello, Monsanto interpuso un recurso de casación en septiembre de 2015 y obtuvo la anulación de la decisión del tribunal de apelación en julio de 2017. Al anular la sentencia, el tribunal superior envió a las partes al mismo tribunal de apelación de Lyon.

El tribunal superior consideró que este caso era parte de la ley especial de responsabilidad de los productos defectuosos del artículo 1245 del código civil que establece: "el productor es responsable de los daños causados por un defecto de su producto, ya sea que esté o no vinculado por contrato con la víctima." Y no sobre la base de la falta de información, como presentó el Sr. Paul François.

para la implementación de la clasificación en la fuente y la recolección separada de residuos por parte de las empresas, cuatro años después, el informe no presenta ningún esfuerzo del lado de las empresas.

El secretario de Estado, Brune Poirson, convocó el jueves 31 de enero a las principales marcas de comida rápida para recordarles su obligación de clasificar. La obligación reglamentaria se refiere a los restos de alimentos, pero también a todo lo que se puede encontrar en conjunto cuando los clientes han terminado de comer (cubiertos, basos, latas ...). En caso de incumplimiento, la pena máxima es una multa de 150.000 euros, que puede ir acompañada de dos años de prisión. Pero el gobierno quiere dar una última oportunidad a las marcas de comida rápida antes de sancionarlas.

Es cuestionable si en este caso el franquiciante y el franquiciatario son comerciantes jurídicamente independientes. Incluso si la esencia de esta relación contractual hace que el franquiciante y el franquiciatario sean independientes, el franquiciante, como jefe de la red, debe proporcionar cierta disciplina.

La Secretaria de Estado anunció que ella "se reservó el derecho de hacer públicos los resultados de los controles realizados y los nombres de los comprometidos fuera de la ley".



AMBIENTE - LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALBERGAN MÁS DEL 98% DE LOS NANO PLÁSTICOS

Estas pequeñas partículas están presentes en muchos productos y la eficiencia del tratamiento de aguas residuales para retenerlas no se pudo medir hasta el momento. Investigadores de Eawag y ETH Zurich encontraron respuesta usando paladio.

Si no existe una definición única de estos microplásticos, generalmente se describen como partículas de un máximo de cinco milímetros de diámetro, esféricas (o hablamos de microperlas) o sin forma particular, sólidas a temperatura ambiente, hechas de polímeros sintéticos como polietileno, polipropileno y nylon.

Estamos aquí en el mundo de lo infinitamente pequeño, menos de un micrómetro, o 0,001 milímetro. Contrariamente a la creencia popular, los nanoplásticos no siempre son macro-plásticos, de más de 2 cm, que se degradan para volverse más pequeños. "Tan pronto como rompes un vaso descartable, el polvo se escapa, son nanoplásticos, y los encontramos por todas partes.



ECOLOGÍA - LODO ROJO EN EL MAR O EN LA TIERRA

Este martes, 12 de febrero de 2019, activistas de la asociación de protección del océano "ZEA" llegaron a descargar 10 toneladas de lodo rojo tóxico ante el Ministerio de Transición Ecológica y Solidaridad. Y una tonelada frente a la sede de HIG propietaria de ALTEO.

Este accionar se realizó con el propósito de denunciar la toxicidad de este desperdicio lleno de metales pesados y radiactivos.

ALTEO es el líder mundial en alúminas. Creada hace 120 años, esta planta ha seguido creciendo y ha generado muchas controversias.

Hay que recordar que, desde el 1 de enero de 2016, ALTEO ya no puede enviar sus residuos sólidos al mar Mediterráneo. Así que encontró una alternativa al desechar estos desechos a través de la tierra.

La consecuencia de esta acción es la propagación de la contaminación que causa cáncer entre los residentes.

Los manifestantes quieren detener esta contaminación ante la inacción del gobierno y la sociedad. La planta de alúmina, La Gardane, está buscando expandir sus depósitos de lodo en tierra, continuar descargando en el mar y valorizar estos residuos radioactivos y cargados con metales pesados comercializándolos en toda Francia. En 2018, la justicia redujo el tiempo permitido a la planta a dos años para que estas descargas de líquidos cumplan con las normas ambientales. Sin embargo, hoy no se ha emprendido ninguna acción por el ambiente.

¿Cómo reaccionará el gobierno en los próximos días, ante esta contaminación realizada de manera abierta ante los ojos de todos, causando consecuencias irreversibles para la tierra?

